



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

**Nº 051-2016-SA-DG-INR**

## ***Resolución Directoral***

Chorrillos, 04 de febrero de 2016.

Visto el Expediente Nº 16-INR-001261-001 que contiene el Informe Nº 009-2016-OEPE/INR que solicita la rectificación de los errores presentados en los Anexos que forman parte integrante de la Resolución Directoral Nº 019-2016-SA-DG-INR de fecha 20 de Enero de 2016;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2016-SA-DG-INR de fecha 20 de Enero de 2016 se aprobó el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú – Japón V.6.0" conforme al **Anexo Nº 01**, que consta de treinta y uno (31) folios y el "Catálogo de Procedimiento Médicos y Actividades Estandarizadas del INR, según la Estructura Programática" conforme al **Anexo Nº 02**, que consta de cincuenta y dos (52) folios;

Que, con documento del Visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que en el contenido de los Catálogos aprobados se han consignado errores de carácter involuntario; por lo que corresponde corregir el error en que se incurrió;

Que, el numeral 201.1. del artículo 201º de la Ley Nº27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así como, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la corrección referida no afecta lo sustancial de lo resuelto; en tal sentido, resulta pertinente y oportuno efectuar las rectificaciones respectivas, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el error consignado en el Anexo Nº 01 y 02 de la Resolución Directoral Nº 019-2016-SA-DG-INR que aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza



Flores Amistad Perú – Japón V.6.0” y el “Catálogo de Procedimiento Médicos y Actividades Estandarizadas del INR, según la Estructura Programática”, respectivamente; en los siguientes aspectos:

### **CARÁTULAS**

#### **Dice:**

ANEXO N° 01: CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS Y ESTOMATOLOGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ – JAPÓN

ANEXO N° 02: CATALOGO DE SERVICIOS MÉDICOS, ESTOMATOLOGICOS Y ACTIVIDADES ESTANDARIZADAS SEGÚN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - 2016

#### **Debe Decir:**

ANEXO N° 01: CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ – JAPÓN

ANEXO N° 02: CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, Y ACTIVIDADES ESTANDARIZADAS SEGÚN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2016

### **PAGÍNA N° 36 DEL ANEXO N° 02**

#### **Dice:**

ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL  
RESPONSABLE: OCI

#### **Debe Decir:**

ACCIONES DE COOPERACIÓN CIENTIFICA INTERNACIONAL  
RESPONSABLE: OCCI

**ARTÍCULO 2°.-** Quedando subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 019-2016-SA-DG-INR de fecha 20 de Enero de 2016.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes interesadas.

Regístrese y Comuníquese,



RARM/WPCS

Distribución:

- ( ) OCI
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) UNIDADES ORGÁNICAS

MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO  
Director General (e)  
CMP N° 30307  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
“Dra. Adriana Rebaza Flores”  
Amistad Perú - Japón